REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022) [1]

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-01125-00

ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada judicial de la parte demandante **MARÍA CAROLINA ESTEPA ESQUIVEL** de conformidad con lo establecido en el artículo 76 inciso 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c077001e806cf3c56a65138ede38679bd44fd5e6fd655c0f1551940592314e97**
Documento generado en 01/07/2022 08:54:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 031 de 05 de julio de 2022 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.**